

como el individuo está obligado á honrar á Dios, la sociedad, que forma un cuerpo público, está también obligada á honrarle con un culto análogo á su naturaleza, y por consiguiente público y solemne; por esto el Señor, para no dejar al capricho de los hombres una cosa tan importante, cuidó por el tercer mandamiento de arreglar los pormenores del culto que exige para sí<sup>1</sup>, y de fijar el día en que la sociedad le rinda este culto público é indispensable.

LECCION XLIX.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADÁN,

POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Tercer mandamiento.—Su relacion con los dos primeros.—Casos históricos.—Necesidad de él.—Sustitucion del sábado por el domingo.—Explicase lo que prohíbe.—Rebatense los pretextos para trabajar.—Motivos que permiten hacerlo.—Necesidad social del tercer mandamiento.—Qué es lo que él manda.—Misa.—Requisitos para oírla bien.—Causas que dispensan de oírla.—Historia.

1.º Correlacion del tercer mandamiento con los dos anteriores. Nosotros somos súbditos y servidores de Dios: los súbditos y servidores deben á sus reyes ó á sus amos tres cosas: fidelidad, honra y servicio. La fidelidad les obliga á no reconocer á otros reyes ni á otros señores; este deber lo cumplimos respecto de Dios observando el primer mandamiento. Despues deben los súbditos y criados honrar á sus principales con palabras, dándoles el tratamiento y los títulos que les corresponden; esto respecto á Dios es lo que nos prescribe el segundo mandamiento. Por fin, los súbditos y criados han de prestar á sus señores los servicios externos que convenga; lo cual, por lo que mira á Dios, lo hallamos prevenido en el tercer mandamiento. Resulta, pues, que los tres primeros preceptos del Decálogo consagran los tres homenajes que á Dios dedican el hombre todo entero, á saber: el homenaje del corazon, el homenaje de la boca, y el homenaje del cuerpo.

Santo Tomás enuncia aun otro vínculo, diciendo que Dios por medio de los dos primeros mandamientos aleja todos los obstáculos contra la verdadera Religion, y que por el tercero la consolida<sup>1</sup>. No basta, en efecto, que el hombre evite la idolatria ó el perjurio, pues al culto negativo ha de unirse otro positivo, cuyos actos, tiempos y condiciones Dios es el que debe prescribirlos. Por otra parte, así

<sup>1</sup> Remotis impedimentis veræ Religionis per primum et secundum præceptum Decalogi, consequens fuit ut tertium præceptum poneretur, per quod homines in vera Religione fundarentur. (D. Thom. 2, 2, q. 123, art. 4).

como el individuo está obligado á honrar á Dios, la sociedad, que forma un cuerpo público, está también obligada á honrarle con un culto análogo á su naturaleza, y por consiguiente público y solemne; por esto el Señor, para no dejar al capricho de los hombres una cosa tan importante, cuidó por el tercer mandamiento de arreglar los pormenores del culto que exige para sí<sup>1</sup>, y de fijar el día en que la sociedad le rinda este culto público é indispensable.

2.º Casos históricos. Este mandamiento, el último de la primera de las dos tablas que Moisés recibió, está concebido en los siguientes terminos: *Acuérdate de santificar el día del sábado. Durante seis días trabajarás y harás todas tus obras, pero el día séptimo es el sábado del Señor tu Dios. En este día no ejecutarás obra alguna, servil ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tu bestia, ni el extranjero hallado en tu casa; pues el Señor hizo en seis días el cielo, la tierra, el mar con todo lo que contienen, y reposó el día séptimo. Por esto el Señor bendijo y santificó el día del sábado*<sup>2</sup>. ¡Qué noble modelo es el que aquí se nos propone! El mismo Dios criando el mundo y descansando despues de concluida su obra, es el que nos dice: ¡Oh hombre! ¡oh hijo mio! trabaja durante seis días como tu Padre, con igual santidad, y como él descansa en el séptimo. Los seis días laborables son la imagen de tu vida; el séptimo es la imagen de tu eternidad; acá la pena, allá la holgura; acá el padecer de un instante, allá el reposo de los siglos sin fin.

Antes de proceder á la explicacion del tercer mandamiento, trasladaremos dos ejemplos históricos que ponen en relieve toda su excelencia y santidad; el primero para excitar en nosotros el mayor recelo de violár jamás semejante precepto, y el segundo para mostrarnos la solícitud que hemos de tener en que no lo traspasen nuestros inferiores.

Durante la permanencia de los israelitas en el desierto, un hombre fué sorprendido en el acto de recoger leña el día del sábado. Conducido á presencia de Moisés, de Aaron y de todo el pueblo, los caudillos de aquel pueblo santo mandaron encerrarle, dudando qué debian hacer con él; pero el Señor dijo á Moisés: Hazle morir al instante, y que todo el pueblo le apedree fuera del campo. Condujéronle, pues, fuera del recinto del campamento, y fué lapidado,

<sup>1</sup> Remotis impedimentis veræ Religionis per primum et secundum præceptum Decalogi, consequens fuit ut tertium præceptum poneretur, per quod homines in vera Religione fundarentur. (D. Thom. 2, 2, q. 123, art. 4).

<sup>2</sup> Memento ut diem Sabbati sanctifices. (Exod. xx, 8).



muriendo según la orden del Señor. Al recordar que el mismo Dios, cuya bondad iguala á su justicia, es el que preceptúa un castigo semejante, ¿quién se hará ilusiones sobre la gravedad del mal que cometemos profanando el día á él reservado?

Hé aquí el segundo ejemplo. En el siglo xv vivía en Italia un religioso camaldulense, no menos célebre por su saber que por su piedad, llamado Angel Masaccio, de una familia noble de Urbino. Tras una infancia bien aprovechada, llegado á la pubertad resolvió dejar el siglo y abrazar el instituto que hemos dicho, en el monasterio de Santa María de Sena, inmediato á su ciudad natal; y apenas hubo profesado, uniendo al ardor de la religion el estudio de las Letras sagradas, dedicóse á enseñar la palabra de Dios, instruir al pueblo, corregir las costumbres corrompidas y perseguir los vicios, conquistando con ello muchas almas. Infestaba por entonces aquel país la pestilente gangrena de los herejes llamados vulgarmente *Fratricelli*, que se habian extendido por la Italia; mas nuestro buen religioso, ardiendo en amor de la santa fe, los atacaba con ahínco, confundía sus errores, y destruía su herejía hasta lo mas profundo de su raíz. Un día de fiesta del año 1438 vió algunos hombres de esta secta que cortaban leña en un bosque: llevado de su sólito celo fué á dirigirles fuertes y justas increpaciones, pero aquellos inicuos burlándose de él, se le echaron encima, y con las mismas segures de que se servian le dieron terrible y dolorosa muerte.—Los demás religiosos, viendo que tardaba á volver, presintiendo alguna desgracia, salieron á buscarle en varias direcciones, y por fin le hallaron tendido boca abajo lleno de sangre, horriblemente destrozado y mutilado. No dejaron de conocer que este atroz asesinato era resultado de la ojeriza de los herejes contra la fe y la predicacion evangélica; lloráronle con mucho duelo; el clero y el pueblo en masa acudió al lugar de la catastrofe, y recogido el exánime cuerpo, en medio de un gran concurso y de brillante pompa fué llevado al monasterio, y colocado debajo el altar mayor, donde Dios obró prodigios en honor de su siervo fiel, complaciéndose en glorificar su ardoroso celo para la defensa del santo día de descanso y oración.— Hé aquí, pues, en el siglo xv la segur de los herejes hiriendo al celador de los derechos de Dios; y en el día, ¿qué sucede? que la codicia, bárbara cual la herejía, sujeta á un trabajo sacrilego bra-

<sup>1</sup> Num. xv, 32 et seq.

zos y almas que necesitan descanso, consuelo y oraciones. ¡Oh bien-aventurado mártir ángel de Masaccio! ya veis que vuestros asesinos tienen entre nosotros numerosos y crueles imitadores. ¡Ojalá vuestra intercesion, solicitada por toda la Iglesia, haga revivir en el seno de las naciones cristianas esa ley que tan sacrilegamente quebranta la injusticia de los fuertes!

3.º Necesidad de él. Pasemos ya á explanar nuestro asunto, empezando por hacer ver la paternal condescendencia de Dios á favor nuestro. ¿Quién duda que el podia haber exigido del hombre actos mucho mas frecuentes de culto público y externo? Pero tomando en cuenta nuestra flaqueza, y la dificultad de que oportunamente cumpliesen los que en los negocios del mundo se ocupan, quiso hacerles llevadera esta obligacion marcando un tiempo para su desempeño y removiendo los obstáculos que pudieran estorbarlo. Por la razon que acabamos de indicar, semejante benevolencia es digna de toda nuestra gratitud, y eso aun mas si consideramos que á no haber Dios fijado un día especial para honrarle, pronto hubiera decaído el culto externo, y con él el interno, y con ambos la Religion, que es la fuente única de nuestra felicidad.

En cuanto el tercer mandamiento nos ordena reservar á Dios un tiempo dado para rendirle el culto externo, es inmutable y de derecho natural. Confirma esta verdad el hecho de que todos los pueblos, por atrasados que sean, tienen y tuvieron ciertos días consagrados al culto de las deidades que adoraban. Conforme la naturaleza ha marcado tiempo fijo para las funciones necesarias á la vida del cuerpo, como comer y beber, reposar y dormir; así tambien la Religion quiere que haya momentos determinados durante los cuales el alma pueda restaurarse meditando las verdades eternas, y contemplando las divinas perfecciones.

4.º Sustitucion del sábado por el domingo. El precepto de santificar un día de la semana, considerado con relacion al día, no es inmutable, y al contrario puede variar. Así tenemos que entre los israelitas el día de guardar era el sábado, por disposicion misma de Dios, el cual fuvo para hacerlo tres razones: 1.º la memoria del reposo misterioso en que entró despues de criar el mundo, para santificar este día en acciones de gracias por tan inmenso beneficio;

<sup>1</sup> El P. Ángel Masaccio fué canonizado el 22 de abril de 1812.

<sup>2</sup> D. Thom. 2, 2, q. 122, art. 4.



2.<sup>o</sup> confundir de antemano á los insensatos que sostenian que el mundo habia existido siempre, pues celebrando el pueblo de Israel un día de la semana en memoria de la creacion, proclamaba alta y perpetuamente que el mundo tuvo principio; 3.<sup>o</sup> recordar al hombre que despues de haber hecho trabajar á sus siervos y ganado seis dias en la semana, debia dejarles descansar el séptimo; queriendo con esto enseñar á los amos á ser buenos con sus operarios, y compasivos hasta con los pobres animales.

Mas este precepto debió abolirse luego que cesaron todos los otros ritos judáicos á la muerte del Salvador. En efecto, estos ritos, según hemos visto, no eran sino la sombra ó imagen de la verdad, y debían desaparecer al brillar la luz, al resplandecer esta verdad que se halla en Jesucristo; bien así como las sombras de la noche se desvanecen al despuntar el sol. Hé aquí la razon por que los Apóstoles al sábado de los judíos sustituyeron el dia primero de la semana, llamado *domingo*, ó *dia del Señor*. Denominante así los santos Padres, porque en él celebramos el triunfo de nuestro Señor sobre la tierra, y porque en él no debemos vacar á otra cosa que al servicio del Señor. San Juan habla de él en su Apocalipsis<sup>2</sup>; y el apóstol san Pablo quiere que se recojan las limosnas de los fieles el *dia primero despues del sábado*<sup>3</sup>; esto es, el domingo, conforme explica san Juan Crisóstomo; por donde se ve que ya en tiempo de los Apóstoles se tenia por dia santo el domingo.

Oiganse algunas de las razones por las que la Iglesia ha trasladado al domingo la fiesta del sábado: 1.<sup>o</sup> este dia fué el en que la luz empezó á brillar sobre el mundo; 2.<sup>o</sup> este es el en que nuestro Señor resucitó, haciendo pasar á la humanidad de la vida de tinieblas y de pecado á la vida gloriosa del nuevo Adán; 3.<sup>o</sup> este es el en

<sup>1</sup> Diem dominicam ob venerabilem resurrectionem Domini nostri Jesu Christi, non solum in Pascha celebramus, verum etiam per singulas hebdomadas ipsius diei imaginem frequentamus. (Innocent. I. *Epist. ad Decent.*). — Ideo dies iste dicitur Domini, quia in eo tantum Domini Dei nostri cultui vacandum nobis est. (S. Aug.).

<sup>2</sup> Apoc. ii, 10.

<sup>3</sup> I Cor. xvi, 2.

<sup>4</sup> S. Chrys. *Homil. XIII in Corinth.*; S. Ambr. item et Theophilact.; vide etiam can. 63; S. Ignat. *Epist. ad Magn.*; S. Justin. *Apol. II*; Tertul. *Apol. c. 15*, et de *Coron. milit. c. 3*, et de *Idol. c. 14*; S. Cypr. *Epist. XXXIII*; S. Clem. Alex. lib. V *Stromat. satis ante finem*; Orig. *Homil. VII in Exod.*

que empezó la creacion del universo, y despues su regeneracion por el Espíritu Santo, que descendió sobre los Apóstoles. De esta suerte la Iglesia cristiana consagrando á Dios el domingo, que coincide á la vez con el primer dia de la creacion universal, con el de la resurreccion de Jesucristo, y con el de la venida del Espíritu Santo, reúne varios objetos, todos igualmente propios á excitar nuestra piedad, y honra á Dios Padre todopoderoso como criador y conservador de todas las cosas; á Jesucristo su único Hijo como Salvador nuestro que nos eximió de la servidumbre del demonio y del pecado, y despues de los trabajos de su vida mortal entró por la resurreccion en su eterno reposo, figurado por el de Dios, despues de la obra de la creacion; y al Espíritu Santo como principio de la nueva creacion, mas prodigiosa que la primera, por la que sacados de la nada del pecado hemos recibido nuevo ser y nueva vida.

5.<sup>o</sup> Explicase lo que prohíbe. Para darnos á entender toda la importancia del sagrado reposo, Dios empieza diciendo: *A cordas de santificar el dia del sábado*. Con esta palabra nos recuerda dos cosas: 1.<sup>o</sup> que no faltan ocasiones para hacernos perder de vista este precepto, como el ejemplo de los que lo desdeñan, ó el gusto de los espectáculos y diversiones que tan á menudo nos impiden guardar debidamente este santo dia; 2.<sup>o</sup> que al trabajar durante la semana nos hemos de referir al domingo, cual dia destinado para dar á Dios cuenta de nuestras obras y acciones, á fin de que no cometamos ninguna capaz de ser repudiada por Dios, y sernos, segun dice la Escritura, motivo de *sollozo y escrúpulo de corazon*. De esta manera el divino Legislador empieza por remover los obstáculos contra el cumplimiento del precepto, vedando todo lo que pudiera serle óbice; porque las palabras *santificar el dia del sábado* significan en la Escritura abstenerse de todo trabajo del cuerpo y de todo negocio temporal. Conviene, pues, explicar cuáles son las obras prohibidas, y cuáles las licitas en este santo dia.

Hay obras de tres clases, *liberales, mistas ó comunes, y serviles*.

Las liberales son licitas. Entiéndense por ellas las que se ejercen mas con el espíritu que con el cuerpo, que tienden directamente á la cultura de la inteligencia, y que por ende suelen ser propias de las personas independientes. Leer, escribir, dibujar, enseñar, estudiar, cantar, tocar instrumentos y cuanto pertenece á las artes li-

<sup>1</sup> I Reg. xxv, 31.



berales son obras liberales tambien, permitidas en domingo aunque se ejerzan por lucro; y de consiguiente los profesores de artes y ciencias pueden trabajar y dar lecciones; los arquitectos, pintores, escultores, bordadores, etc., trazár sobre papel planos y proyectos de obras; advirtiéndose que si bien es lícito pintar, no lo es molar los colores ni emplearse en ciertas pinturas mecánicas y groseras, calificables de obra servil, mayormente entre los que lo hacen por profesion.

Las mistas ó comunes son tambien lícitas, con tal de no exponerse por ellas sin justa causa á perder la misa. Llámanse obras comunes las que ocupan tanto el espíritu como el cuerpo, propias á un tiempo de personas libres y de personas asalariadas, cuales, por ejemplo, pasearse, viajar, jugar, cazar, pescar, especialmente si la caza ó pesca no ocasionan grande fatiga ó mucho aparato, como son la caza simple ó la pesca de caña; pero no es permitido acarrear géneros ó artículos de comercio; á menos de urgente necesidad ó de costumbre autorizada.

Las serviles están prohibidas: llámanse así aquellas que ocupan mas el cuerpo que el espíritu, conducentes directamente al provecho del primero y desempeñadas regularmente por los criados, los obreros y los trabajadores en general. Á esta clase pertenecen todos los oficios, el cultivo de la tierra, arar, cavar, podar, vendimiar, y tambien bordar, coser, hacer calcetas, etc., aun cuando sea sin ganancia, ó para favorecer á los pobres. Son asimismo ilícitas en domingos y fiestas las ferias ó grandes mercados, exceptuándose los que la costumbre local autorice; pero puede comprarse y venderse no solo artículos de ordinario uso y consumo como pan, vino, hortalizas, carne, etc., sino tambien provisiones y acopios de vestido y comestibles acostumbradas entre los campesinos para una ó muchas semanas, y aun para mayor tiempo. Los artículos tampoco deben exponerse al público, y las tiendas se han de cerrar ó al menos dejar con la puerta entornada. Esto en cuanto á los ope-

<sup>1</sup> San Alfonso, lib. III, n. 276.

<sup>2</sup> Id. ibid.

<sup>3</sup> Los actos curiales están vedados igualmente, y entiéndense por ellos todos los que conciernen á la pleitesía, como emplazar, actuar, proferir sentencias, etc., y únicamente la necesidad ó la costumbre podrán excusar las prácticas perjudiciales en domingo.

<sup>4</sup> San Alfonso, lib. III, n. 286; *Teología moral* de Mons. Gousset, t. I, página 250.

rarios y mercaderes; acerca los posaderos debe añadirse que no les es permitido servir manjares ó bebidas á los lugareños durante los oficios divinos, y en particular mientras se celebra el santo sacrificio, so pena de incurrir en falta grave, ni tampoco cobijar concurrentes, aun despues de celebrados los oficios, pues con ello favorecen contiendas, blasfemias, horracheras y otros excesos.

La obligación de abstenerse de obras serviles corre de media noche á media noche; es deber grave, y el que sin necesidad alguna trabajare en domingo y dias festivos por espacio de tres horas, aunque no sean continuas, incurrirá indudablemente en pecado mortal, y expondráse á él aun cuando no trabaje mas que dos horas.

Otras obras hay eminentemente serviles y aun mas estrechamente prohibidas que las que acabamos de detallar, cuales son los pecados; sin embargo, por efecto de un abuso deplorable, en los dias consagrados al servicio divino es cuando se cometen mas, sea concurriendo á paseos peligrosos, ya á bailes, espectáculos, y tabernas, etc. En todas las naciones cristianas estos excesos se han prohibido por la autoridad civil como esencialmente contrarios á la santificación del domingo, y entre un sinnúmero de leyes, solo citaremos la que el emperador León IV dictó en el año 469 del Señor: «Prohibimos, dice el religioso Monarca, que se profanen con ninguna diversion los dias consagrados á su divina Majestad; prohibimos igualmente que se los profane con ninguna exaccion ó profaneos. Cese de oirse en el dia del Señor la ingrata voz de los alguaciles, y respiren á sus anchas los litigantes, pudiendo abocarse sin temor. Ninguna idea extraña preocupe los espíritus; mas por el recelo de que este santo reposo degenerare en ociosidad, inhibimos toda clase de peligrosos regocijos, y ni el teatro, ni el circo, ni las corridas de animales ocupen la mas mínima parte de este santo dia; y si hubiesen de celebrarse por ocurrir el aniversario de nuestro natalicio, queremos que se trasladen á otro dia. Los que contra vinieren á esta ley sagrada, siendo militares perderán su graduacion, y siendo particulares, sus bienes.» Estas prevenciones tan

<sup>1</sup> San Alfonso, l. III, n. 286; *Teología moral* de Mons. Gousset, t. I, p. 251.

<sup>2</sup> Amissione[m] militiae, prescriptionemque patrimonii sustinebit, si quis unquam hoc die festo spectaculis interesset, aut cujuscumque judicis apparitor, prelexu negotii publici vel privati, hæc quæ hac lege statuta sunt, creditur temeranda. (Bar. Ann. an. 469).



asequibles, cuya profunda sabiduría y necesidad social está demostrando la experiencia de todos los días con la elocuencia del rayo; ni se observan en su mayor parte en los países católicos, ¿qué digo? ni en los protestantes, como en Inglaterra y particularmente en Escocia.

6.º Refútanse los pretextos para trabajar. La profanacion del domingo, sobre ser un gran pecado, es una desgracia para los trabajadores y para la sociedad, pues como pecado constituye un delito de lesa majestad divina, cien veces prohibido por el supremo Legislador bajo las penas mas graves; y á menos de afirmar que podemos burlarnos de Dios impunemente, es preciso convenir en que la violacion descarada de esta ley fundamental es una fuente siempre viva de azotes y castigos así para los particulares como para las naciones.

Es funesta á los particulares. Los trabajadores y trabajadoras que trabajan en los días consagrados al Señor suelen alegar por pretexto que el tiempo les falta, que no pueden perder los parroquianos, y que sus labores se han de entregar á dia fijo; pero tales excusas son muy frívolas. En primer lugar, la ley de Dios es superior á toda otra consideracion; de otra parte, es desconfiar de su providencia, é insultar á su bondad la suposicion de que nos dejará sin recursos porque cumplimos su ley. Citese un solo caso de un obrero de cualquier clase muerto de hambre ó miseria, ó privado de trabajo por no haber querido ejercer su profesion en domingo. Al contrario, y téngase bien presente á los que trabajan en tal dia ningun aumento encuentran al fin del año en riqueza y bienandanza, antes pierden muchas veces; ¿y por qué esto? Porque Dios no bendice un trabajo hecho en contravencion á sus órdenes. Además, ¿no es el dueño de la fortuna y salud de todos? ¿no tiene en sus manos el fuego, el hielo, el granizo, las lluvias y los calores para arrebatarlos la vida ó las cosechas preparadas y allegadas en menosprecio de sus mandamientos? Y como dueño de destruir nuestra salud, ¿no puede enviarnos una enfermedad que cueste mucho mas de lo ganado con los trabajos del domingo? Por

Exod. xvi, 23; xx, 8; viii, 2; xii, 31; xiv, 17; xxxiv, 21; Levit. xix, 3; xxv, 23; Num. xv, 32; xxviii, 9; Deut. v, 12; Isai. lvi, 2; lviii, 13; lxxv, 25; Jerem. xvii, 21, 27; Ezech. xx, 12; xxii, 8; II Esdr. xiii, 16, 22; Matth. xii, 10; I Cor. xvi, 2; Hebr. iv, 4, 10; etc., etc.

fin, las revoluciones, que aniquilan la confianza y condenan á la inacción millares de brazos por meses y años enteros, ¿no son también un medio que está á su disposicion para hacer purgar cruelmente el sacrilego abandono de su ley? Lo repito: de Dios nadie se burla impunemente.

No es eso lo peor; la profanacion del domingo redunda toda en provecho del egoismo y desarreglo, por manera que la obra habitual de las fiestas se convierte en semillero de iniquidades y en bodega para el hospital. Pobres artesanos que operais toda la semana como máquinas dentro de unos talleres nauseabundos; miseros labriegos que sudais todo el dia la gota gorda bajo un sol abrasador, ¿creéis acaso con un dia mas de trabajo adquirir mayores recursos y desahogar vuestra posieion? Desgraciados, ¿sois juguetes de un cruel error! Primeramente, el operario que trabaja el domingo va cae el lunes, y hé aquí su esperanza burlada; en segundo lugar, las mas de sus ganancias de la semana se disipan en francachelas; en tercer lugar, como abusa de sus fuerzas, á media edad queda inútil para el trabajo, y decrépito antes de tiempo; no tiene mas recurso que el hospital, mientras su mujer y sus hijos, cubiertos de andrajos, tienen que implorar la caridad pública hasta el momento en que la filantropía cansada de tropezar con ellos los arrebañe y empoece en un asilo de mendigos. También esta es historia de nuestra época. Desengañaos, obreros; lo que ha de procuraros holgura en la ancianidad, es la buena conducta en la juventud; mas para tener buena conducta lo primero es religion, porque sin ella no tendréis aliento de reprimir vuestras pasiones ni de resistir al torrente del mal ejemplo; y para tener religion lo importante es conocer la doctrina y las prácticas religiosas, lo cual nunca alcanzaréis sin santificar el domingo.

Tocante á las trabajadoras, debe añadirse que, jóvenes y sin freno religioso, naturalmente ceden á sus instintos; tras el afán de agrandar y vestir elegantemente, su escaso jornal no basta luego á sus necesidades ó caprichos, y en pos, ¿qué viene?... el mercado de la inocencia! No diré mas: echad una ojeada á las costumbres públicas, y los registros de los tribunales, la crónica escandalosa de los periódicos, la estadística de los infanticidios os dirán el resto.

Diréisme que ya trabajaréis el domingo, al igual de los demás días, con todo orden y arreglo; pero no será así por las razones di-



chas, y si acaso lo hiciéreis, será por poco tiempo, porque todo trabajo necesita reposo, y vuestras fuerzas se agotarán tras una labor incesante. Por otra parte, ese trabajo impropio no os retribuirá beneficio alguno, pues aunque creais especular, el rico especula, mas que vosotros; y siendo él el amo, lo que hace es medir el tiempo, cercenaros los jornales, y al fin de la cuenta pagaros por siete dias de trabajo lo que debería pagaros por seis; el derecho natural exige que ganeis lo necesario al sustento vuestro y de vuestras familias, sin lo cual no podríais ayudar al capitalista con vuestras fuerzas y brazos. Decidme ahora: desde que se trabaja en los domingos, ¿cuántos son los artesanos que se han enriquecido con este recargo de trabajo?

Es, pues, notorio que la violacion del domingo recae toda en detrimento de las clases trabajadoras, las cuales ó se estragan antes de tiempo á fuerza de trabajo, ó se desgastan prematuramente tras los excesos, resultado de su irreligion. Y vosotros, hombres acaudalados, que por vuestra codicia estimulais tamaña violacion de la ley de Dios, ¿podeis permanecer tranquilos ante esa masa de obreros sin fe y sin moralidad, y dormir á pierna tendida mientras que las pasiones populares excitadas por vuestro lujo, irritadas por vuestra dureza, desencadenadas por vuestro insolente desprecio de la ley de Dios, contemplan frenéticas esas fortunas improvisadas á costa de su sudor, y codiciando vuestros goces quieren á su vez disfrutar de ellos? ¿Acaso no veis ya el síntoma de esa exasperacion honda é irremediable en las multiplicadas coaliciones y revueltas, que si bien la fuerza reprime por un momento, no cesan de reaparecer cada vez mas imponentes y peligrosas?

Es funesta á la sociedad, á la que conmueve y mancilla. La conmueve. Sin el descanso del domingo, el que dando treguas al trabajo mecánico permite al hombre solazarse en el trabajo moral, toda mejora social es imposible: ¿sabeis por qué? Porque el mal de la sociedad reside en las almas, y para este mal solo el Cristianismo tiene remedios. Suprimido empero el descanso del domingo, al Cristianismo no le queda tiempo ni espacio para dirigirse á la sociedad: ¿y qué es el pueblo que no oye la voz del Cristianismo? Un pueblo sin freno religioso, un pueblo esclavo de sus pasiones, un pueblo en estado de perpetua irritacion y de inquietud, ocasionado siempre á sangrientas colisiones y á la mas brutal anarquía; hablen por nosotros sucesos bien recientes por cierto.

La amancilla. Necesario bajo el punto de vista de la moralizacion del individuo, y por consiguiente de la existencia misma de la sociedad, el descanso del domingo eslo tambien bajo el punto de vista del honor nacional. Todos sabemos las feas manchas que en la frente de los pueblos europeos han impreso las injusticias, las debilidades, las discordias civiles y otros tristes frutos de la creciente irreligion moderna; pero particularmente ha podido esto notarse en Francia, donde la violacion del domingo es mas escandalosa que en parte alguna. Los mismos bárbaros de Africa colocan al nivel de los perros á esos franceses que pretenden marchar al frente de la civilizacion, olvidados de la sagrada ley del reposo semanal tan antigua como el mundo, y hasta ahora tan religiosamente observada doquiera que el sol alumbra: ¿Y qué se objeta contra la apremiante necesidad de atajar semejante ignominia y afianzar la sociedad sobre sus cimientos? Nada que valga: los intereses del comercio y de la industria. . . A esto diré por toda respuesta: ¡mirad la Inglaterra! Allí se observa puntualísimamente la ley sagrada del descanso; y sin embargo ¿anda decaído su comercio? ¿queda postergada su industria? Atiéndalo bien la sociedad; tratamos de una cuestion de vida ó muerte: no puede existir sociedad sin religion, y no puede haber religion para las tres cuartas partes del género humano si no se santifican las fiestas. Es, pues, una verdad que el tercer mandamiento de Dios forma otra de las bases del edificio social, siendo á la par una garantia para el rico y un beneficio para el pobre.

7.º Motivos que permiten trabajar. Dios, á pesar de todo, es un padre que al exigir obediencia de parte de sus hijos mas piensa en el interés de los mismos que en el suyo propio, y así dispensa su ley cuando motivos poderosos lo reclaman. Varias razones pueden excusar á los que practican obras serviles en domingos y dias festivos: 1.º *Dispensa* del Padre Santo á favor de toda la Iglesia; cual sucede hoy en Francia que se puede trabajar en las fiestas suprimidas por un concordato, sin perjuicio de celebrarse en las mismas los oficios antes, insigniendo el deseo del Sumo Pontífice; dispensa por justos motivos del obispo en su diócesis, y hasta en casos particulares del cura en su parroquia. Esta dispensa se ha de socilitar siempre que se dude si las razones para trabajar son suficientes; y de consiguiente en las épocas de siegas y vendimias, recolección de henos, lino, cáñamo, etc., etc., si se recela haber necesidad, ó mejor